

EDICTO (Diario Paralelo 28)

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica que en los autos "Viola, Franco René s/ Consignación judicial" C.U.I.J. nº 21-26326472-7, se ha dictado la siguiente providencia: *"Villa Ocampo, 13 de junio de 2024. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado, otorgasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda Laboral de Pago por Consignación contra los HEREDEROS Y/O SUCESORES de FRANCO RENE VIOLA. Cítese y emplácese a los mismos en el domicilio denunciado y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un diario de esta ciudad para que comparezcan y contesten la demanda, ofrezcan pruebas, opongan excepciones, reconozcan o desconozcan la documental acompañada, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese y téngase presente la documental acompañada. Oportunamente requiérase informe al registro de procesos universales, oficiándose a sus efectos y autorizándose al peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento, con facultades de ley. Cumplimente con sellados de ley. A lo demás, oportunamente. Notifiquen Bosch, Catalani, Feresín, Fernández y/o Masín. Notifíquese. FDO. María Belén Fernández. Prosecretaría. María Isabel Arroyo. Jueza"*.

Villa Ocampo (Santa Fe),..... de.....de 2024.

Dra. MARTA MIGUELETTO
Secretaria

12 4 JUN 2024

